

US ARIEL  
REPUBLICA NACIONAL - BOGOTÁ

2570

BB 05134190



INSTRUMENTO NUMERO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA

(# 2.570 ) .===== En la ciudad de Armenia,

Circulo Notarial del mismo nombre, Capital del

Departamento del Quindio, República de Colombia,

a diez y nueve (19) de Diciembre de mil nove-

cientos setenta y dos ( 1.972 ), ante mí, Gonzalo

Toro Patiño, Notario Segundo del Circulo, compareció el señor =

EDUARDO PATIÑO SERNA, varón, mayor de edad, vecino de Armenia Q., iden-

tificado con la cédula número 2.623.190, expedida en Roldanillo,

con Libreta Militar número 15843, del Distrito No.15, a quien

conozco personalmente, de lo cual doy fe, de estado civil viudo,

y manifestó: Que por medio del presente instrumento transfiere, a

título de venta, a favor de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO

LA PROVIDENCIA, el derecho de dominio y la posesión que el expo-

nente vendedor tiene sobre el siguiente inmueble de su propiedad:

Un lote de terreno situado en el área urbana de Armenia ( Q. ), en

la Urbanización " LA PROVIDENCIA ", lote #13, del plano respecti-

vo, en la carrera diez y seis ( 16 ) del plano, distinguido el

lote con la Ficha Catastral número 01=35=29, constante de diez

(10) metros de frente, por centro hasta una cañada, y comprendido

dentro de los siguientes linderos, según el título de adquisi-

ción: " Por el frente, con la carrera diez y seis ( 16 ) del plano;

por el centro, con una cañada; por un costado, con el lote número

12 del plano; y por el otro costado, con el lote #14, del plano,

propiedad de Miguel S. Pardo ".=Este inmueble es uno de los adqui-

ridos por el exponente vendedor en virtud de adjudicación que se

le hizo dentro de los bienes de la sucesión de su esposa legíti-

ma señora Elvia Pulido de Patiño, de conformidad con la Hijuela

#1, que allí se le formó, registrada el 18 de Septiembre de 1.972,

en el libro 10, Par, tomo 60, folio 113, partida 1.375, matricu-

la número 23013, folio 33, tomo 80 de Armenia, aprobada la parti-

ción por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, en

sentencia de 6 de Mayo de 1.972.=Declara además el exponente ven=

*Quindio es 1972*

05 AGO 1998

*Expedi Torro Patiño*

120511

la Intendencia del Cauquetá.

dedor: PRIMERO.= Que el inmueble que transfiere, está libre de todo gravámen, pleito pendiente, embargo judicial y condiciones resolutorias del dominio.=SEGUNDO.=Que hace la venta, con todas sus anexidades, servidumbres y dependencias, por la suma de = QUINCE MIL PESOS(\$15.000.00)MONEDA LEGAL, cantidad que declara tener recibida en dinero de contado a satisfacción.=TERCERO.=Que desde hoy pone a la Entidad compradora en posesión y dominio de lo que le vende, con las acciones consiguientes; y CUARTO.=Que se obliga al saneamiento de esta venta, en los casos de la Ley.= Presente en este acto el señor ARISTIDES LOPEZ, mayor de edad, vecino de Armenia, identificado con la cédula número 4.369.362 expedida en Armenia Q., con Libreta Militar No. 791713 del Dto.M 15, a quien también conozco personalmente, de lo cual doy fe, manifestó:Que obrando en su calidad de PRESIDENTE, en ejercicio, de la Junta de Acción Comunal Barrio La Providencia, Entidad domiciliada en esta ciudad, con Personería Jurídica Nro. 0135 conferida por la Gobernación del Departamento de Caldas, de fecha 26 de Julio de 1,962,===== acepta para dicha entidad la presente escritura y la venta que para dicha entidad aquí se hace.=Leído este instrumento a los otorgantes, a quienes advertí lo relativo al registro oportuno, lo aprobaron, y firman conmigo el Notario, que doy fe.Derechos\$45.00.=Para Notariado 15.00(Decreto 2165 de 1.970).=Los otorgantes presentaron para agregar a esta escritura, los siguientes comprobantes: lo.)= Certificados de paz y salvo Nacionales números 21562 y 120009= de fechas 19 y de Diciembre de 1.972, válidos hasta el 31 y 31 de Diciembre de 1.972, expedidos por la administración de Impuestos Nacionales de Armenia, a Junta de Acción Comunal ( Barrio la Providencia ). NIT # 90.000.980, y Eduardo Patiño Serna c.c.# 2.623.190, en los cuales consta estána paz y salvo por concepto del impuesto sobre las ventas, renta y complementarios.- = = =2o.)= Tesorería de Rentas Municipales, el suscrito Certifica:Que Patiño S. Eduardo se encuentra a paz y salvo por -

BB 05134500



concepto de impuesto predial, parques, arbori-  
zación y contribución de caminos por el año de  
1.972, ficha número 1-35-29. Armenia 19 de Di-  
ciembre de 1.972.-- = = = 3o.)= Valorización Mu-  
nicipal, el suscrito Certifica: Que Eduardo Pa-  
tíño Serna se encuentra a paz y salvo por con-

cepto de valorización en cuanto al inmueble matriculado en el ca-  
tastro bajo ficha número 01-35-29, situado en la carrera 16-A, ca-  
lle 11, Armenia 19 de Diciembre de 1.972.- = = = 4o.)= Certifica-  
do Catastral número 3161, el suscrito Certifica: Que Patiño Serna  
Eduardo se encuentra inscrito en el catastro vigente del Municipio  
de Armenia, con el predio número 01-35-29, solar, Ka. 16-A, calle  
11, área 940 Mts.- Avalúo \$ 18.500.00, valor de la venta \$ 15.000.  
00 y el cual según declaración hecha ante el suscrito será enaje-  
nado a Junta de Acción Comunal ( Barrio la Providencia ). Armenia  
19 de Diciembre de 1.972.--= La presente escritura se extendió en  
las hojas de papel sellado números BB 05134190 y BB 04134500.--= A-  
si firman doy fé.--=

x *Eduardo Patiño Serna*  
EDUARDO PATIÑO SERNA

x *Aristides López*  
ARISTIDES LOPEZ



BOLETA No. 28482 de *Armenia*  
*Diciembre 20* / 72  
POR \$ 65.

120512